



jueves, 01 de febrero de 2018

El Pleno de la Diputación aprueba el Plan de Cohesión Social, que dará asistencia a 168 mil personas de 88 municipios y 2 ELAs

También aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio para adaptarlo a las novedades normativas

El Pleno de la Diputación de Sevilla ha aprobado esta mañana el Plan de Cohesión Social e Igualdad 2018, que cuenta con un presupuesto de 59,6 millones de euros. Asimismo, se ha dado luz verde a la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio que presta la Diputación para adaptarlo a las novedades normativas.

Con respecto al Plan de Cohesión Social e Igualdad, presentado el pasado martes por el presidente, Rodríguez Villalobos, durante este año 2018, la Diputación de Sevilla dará asistencia social en los municipios de menos de 20 mil habitantes, 88 localidades y 2 ELAs, a un total de 168 mil personas a través del Plan de Cohesión Social que, con una inversión de 59,6 millones de euros, permitirá la consolidación de los servicios sociales en la provincia.

El presidente de la Institución Provincial, Fernando Rodríguez Villalobos, recordó que 'las políticas sociales son el eje principal de la acción del gobierno de la Diputación de Sevilla, a las que dedica 63 de cada 100 euros de su Presupuesto'. Ha destacado también que se trata de 'una iniciativa que además genera y mantiene empleo en la provincia, dando trabajo a más de 3.900 profesionales'.

En la financiación del Plan de Cohesión Social participan otras tres administraciones. La Junta de Andalucía, que aporta un 49,20% con 29,3 millones de euros; los Ayuntamientos, un 9,82% con 5,8 millones; y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un 0,57% que se traduce en algo más de 339 mil euros. La Diputación de Sevilla hace una contribución del 20,41%, es decir, 24,08 millones de euros.

Según explicó Villalobos, 'el total de la inversión se distribuye en tres grandes bloques, 52,3 millones para los Servicios Sociales Comunitarios (87,85%); 5,8 millones de euros para los Servicios Sociales Especializados (9,82%); y 1,3 millones para las políticas de Igualdad de Género (2,33%)'.

Sobre la generación de empleo del Plan, el presidente provincial desgranó las cifras del personal que participa en el mismo. Son 3.487 auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio a los que se suman los equipos básicos de los Servicios Sociales, compuestos por 431 personas entre trabajadores sociales, psicólogos, educadores, administrativos y agentes de igualdad, entre otros.



'Pero además -añadió Villalobos- a estos datos hemos de sumar las 4.182 contrataciones anuales del Plan de Urgencia Municipal, el denominado PUM, para las familias que se encuentran en riesgo de exclusión social, con que estamos hablando de algo más de 80 mil contrato de media anuales generados por la aplicación de nuestra política social en la provincia'.

En cuanto al ámbito de actuación, el mandatario supramunicipal explicó que 'el Plan llega a todos los rincones de la provincia, dando cobertura a 88 municipios y 2 ELAs a través de las 26 zonas de Trabajo social que tenemos aglutinadas en 6 ámbitos Territoriales'.

En Castilleja de la Cuesta, Guillena, Marchena, Osuna, El Pedroso y Umbrete se ubican los ámbitos territoriales desde los que la Diputación de Sevilla da cobertura a casi 168 mil personas en los municipios de menos de 20 mil habitantes, que son de estricta competencia de la Institución Provincial.

Esta asistencia genera más de 145 mil intervenciones al año, de las que más de 136 mil es a personas atendidas en los servicios de Ayuda a Domicilio, Orientación y Valoración Social, Plan de Urgencia Municipal, Infancia y Familia, Mediación Comunitaria e Inclusión Social, entre otras; más de 13.000 personas atendidas en los Servicios Sociales Especializados, como mayores o discapacidad; y más de 10.700 acciones en Igualdad de Género.

Novedades para 2018

El presidente de la Diputación destacó las principales novedades del Plan de Cohesión Social 2018 como el incremento en 7 del número de profesionales para atender los Servicios Sociales Comunitarios y la ampliación de la convocatoria de ayudas y subvenciones para las asociaciones de mujeres haciéndola extensiva a los colectivos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e inter (LGTB).

'Como novedad más importante -significó Villalobos- incluimos un nuevo programa de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, que obedece al convenio que suscribimos en su día con la Agencia de Servicios Sociales y de Dependencia de Andalucía, para la prestación de los servicios a personas dependientes reconocidas en Grado 1'.

De esta manera, los servicios serán organizados y realizados por los Servicios Sociales Comunitarios de los municipios menores de 20 mil habitantes, y se prestarán mediante actividades grupales, ocupacionales y de carácter preventivo.

El presidente de la Diputación concluyó diciendo que se trata de 'un ambicioso Plan, con el que cada año damos un paso más hacia la consolidación de los servicios sociales y de igualdad de género en los municipios'.

Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio

El Pleno también ha dado luz verde a la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio para adaptarlo a las novedades normativas recientes. Se ha modificado la Exposición de Motivos y en el articulado del hasta ahora vigente Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, a fin de adaptarlo a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y a la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, y en la que se establecen dos novedades.



Por una parte, se modifica el sistema de entregas a cuenta y su correspondiente regularización, que pasa de ser semestral a ser mensual; por otra, se determina que el coste/hora del servicio será el efectivamente incurrido por la Corporación Local o el abonado a la entidad prestadora, en su caso, con el límite del coste/hora máximo fijado para su financiación.

Se incluye también la exposición del expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de sugerencias o reclamaciones y que sea el Pleno quien se pronuncie en la resolución de las mismas, si se presentaran, antes de la aprobación definitiva.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

El Reglamento, que consta de un total de 36 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Final y 2 Anexos, tiene por objeto regular el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Sevilla en los municipios incluidos dentro del ámbito de la aplicación del Plan Provincial de Servicios Sociales, los de menos de 20.000 habitantes, así como en las entidades locales autónomas conveniadas. Instrumento básico de referencia para profesionales y ayuntamientos, su articulado adapta todo lo recogido en la normativa reguladora del Servicio en Andalucía hasta la fecha y regula todos los criterios básicos necesarios para la prestación del servicio.